

Universidad Nacional

VISTO lo propuesto por la Facultad de Odontología; teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el nro. 416 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y la Res. HCS 167/06,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Silvina REZZÓNICO, Leg. 28.715, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Asesoría Pedagógica, a partir del 16 de febrero de 2009 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2 .- La Lic. Rezzónico deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el térrnino de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

rn

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO ENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

NIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: